El Carmen de chucuri - Santander, 01 de octubre de 2026

Doctor
JOHN JAIRO PIMIENTO GONZALEZ
Gerente ESE HOSPITAL EL CARMEN
E. S. D.

ASUNTO: Designación de supervisor de un contrato de prestación de servicios No. **P-232-2026**

Cordial saludo. De conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 83 y el artículo 84 de la ley 1474 de 2011, me permito designarlo como Supervisor dentro del contrato de la referencia, cuyo objeto contractual es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA Y APOYO EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN EN LA E.S.E HOSPITAL EL CARMEN**".

Lo anterior, con el fin de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es necesario con las facultades para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a esta entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Atentamente y, quien acepto,

JOHN JAIRO PIMIENTO GONZALEZ
Gerente ESE HOSPITAL EL CARMEN
Supervisor